

18.34-14

18.34-14

18.34-14



X

SI EXISTE
 NO EXISTE

1. ENERGIA ELECTRICA ?
 2. ALUMBRADO PUBLICO

SI EXISTE RED AEREA
 SI EXISTE RED SUBTERRANEA
 NO EXISTE INNECESARIE DE CODIC Y VIGORARIO

SI EXISTE
 NO EXISTE

1. SERVICIO DE AGUAS
 2. SERVICIO DE GAS
 3. SERVICIO DE SEGUROS

SI EXISTE
 NO EXISTE

AVANZO DEL LOTE
 (M. CONTA)

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

1. TIPO DE OCUPACION
 2. TIPO DE CONSTRUCCION
 3. TIPO DE MANTENIMIENTO

SI EXISTE
 NO EXISTE

TOTAL DE BARRIOS
 1

18/01/20

18.34-14

18.34-14

2014-13-08-01-P0466.-
PRIMER TESTIMONIO

ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE TERRENO UBICADO EN ESTA
CIUDAD DE MANTA.-
OTORGA EL SEÑOR WALTER EVANGELISTA DELGADO CHAVEZ.-
A FAVOR DE LA SEÑORA BLANCA ELIZABETH CISNEROS DELGADO

CUANTIA: USD. \$20.196.00.-
FECHA: 17 DE ENERO DEL 2014.-

20,196.00
1037000
RECIBO 26/2014

2014-13-08-01-P-0466.-

ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA: OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES WALTER EVANGELISTA DELGADO CHAVEZ Y NORMA ALEGRIA DELGADO PICO A FAVOR DE LA SEÑORA BLANCA ELIZABETH CISNEROS DELGADO.-

CUANTIA: USD. \$.20.196.00.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes diecisiete de Enero del año dos mil catorce, ante mi Abogado **JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público Primero del Cantón, Comparecen, por una parte el señor **WALTER EVANGELISTA DELGADO CHAVEZ**, casado, acompañado de su mujer la señora **NORMA ALEGRIA DELGADO PICO**, casados entre sí, ambos por sus propios derechos y a quienes en adelante se les denominará simplemente como los "ACEPTANTES Y VENDEDORES"; y, por otra parte la señora **CARMEN ESPERANZA FALCONES MACIAS**, casada, por los derechos que representa como Apoderada de la señora: **BLANCA ELIZABETH CISNEROS DELGADO**, soltera, según Poder que se adjunta al Protocolo como documento habilitante y a quien en adelante se le denominará simplemente como la "COMPRADORA".- Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, sin parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y

obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen, por una parte los cónyuges señores: WALTER EVANGELISTA DELGADO CHAVEZ y NORMA ALEGRIA DELGADO PICO, por sus propios derechos y en calidad de "ACEPTANTES Y VENEDORES"; y, por otra parte la señora CARMEN ESPERANZA FALCONES MACIAS, por los derechos que representa como Apoderada de la señora BLANCA ELIZABETH CISNEROS DELGADO, según Poder que se adjunta al Protocolo como documento habilitante y en calidad de "COMPRADORA". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los vendedores, declaran que son dueños y propietarios de un cuerpo de terreno, ubicado en esta de Manta, que lo adquirieron por intermedio de su Agente Oficioso el señor Manuel Victoriano Cedeño Bailón, por compra a la señora Sergia Teresa Delgado Chávez, mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta el

132

veintinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el trece de Octubre del mismo año de su otorgamiento. **TERCERA: ACEPTACION Y VENTA.-** Los señores vendedores: WALTER EVANGELISTA DELGADO CHAVEZ y MARIA DELGADO PICO, declaran que aceptan la compra hecha a su favor por intermedio de su Agente Oficioso el señor Manuel Victoriano Cedeño Bailón; y, por lo tanto hoy tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de la compradora la totalidad del terreno, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, trece metros cincuenta centímetros y lindera con Calle Siete; Por Atrás, los mismos trece metros cincuenta centímetros y terrenos del señor Walter Delgado Chávez; Por el Costado Derecho, dieciséis metros y lindera con Avenida Veinte; y, Por el Costado Izquierdo, dieciocho metros y lindera con terrenos de la señora Mercedes Delgado Chávez, teniendo una superficie total de: **DOSCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS.-** No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados cualesquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte Vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión, en el terreno descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta, todos los derechos reales como bien propio de los enajenantes les *w*

correspondan o pudieran corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: **VEINTE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS DOLARES**, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el terreno materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- **QUINTA: SANEAMIENTO.-** La parte vendedora declara, que el bien materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen, el mismo que no es materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- **SEXTA: ACEPTACION.-** Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. **SEPTIMA: INSCRIPCION.-** La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **OCTAVA: LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado) Abogada Marillac Mero Mero, con Matrícula Número Mil novecientos treinta y siete del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95956, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 43879:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 16 de enero de 2014*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

La totalidad del terreno ubicado en la ciudad de Manta que tiene los siguientes linderos y medidas. POR EL FRENTE: Trece metros cincuenta centímetros y calle siete ATRAS: Trece metros cincuenta centímetros y terrenos del Sr. Walter Delgado Chavez COSTADO DERECHO: Dieciséis metros y avenida veinte COSTADO ZIQUERDO: Dieciocho metros y terrenos de la Sra. Mercedes Delgado Chavez AREA TOTAL: Doscientos veintinueve metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.767 13/10/1997	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compraventa

Inscrito el: *lunes, 13 de octubre de 1997*
Tomo: I Folio Inicial: I - Folio Final: 1
Número de Inscripción: 1.767 Número de Repertorio: 3.418
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *lunes, 29 de septiembre de 1997*
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El comprador está representado por el Sr. Manuel Victoriano Cedeño Baifon, la totalidad del terreno ubicado en la ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00382452	Delgado Chavez Walter Evangelista	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000071888	Delgado Chavez Sergia Teresa	Casado(*)	Manta



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:26:15 del jueves, 16 de enero de 2014

A petición de: *Cristian Porcayo Sanchez*

Elaborado por: *Mayra Dolores Salto Mendoza*
131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALGRADA

USD 1:25

Nº 0109720

No. Certificación: 109720

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 16 de enero de 2014

No. Electrónico: 18311

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-03-70-07-000

Ubicado en: CALLE 7 AV. 20

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 229,50 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

DELGADO CHAVEZ WALTER EVANGELISTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	20196,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>20196,00</u>

Son: VEINTE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Bienes 2014 - 2015".

[Firma]
Aty. Danilo Reyes Buitrago

Director de Avalúos, Catastros y Registros

10298
3099
13123
2013
153906



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0062237

**LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____ URBANO
SOLAR
pertenece a _____ DELGADO CHAVEZ WALTER EVANGELISTA
ubicada _____ CALLE 7 AVENIDA 20
cuyo _____ AVÁLUO COMERCIAL PTE. asciende a la cantidad
de _____ \$20196.00 VEINTE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS 00/100
de _____ CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

17 ENERO DE 2014

Manta, _____ de _____ del 20 _____



[Firma]
Director Financiero Municipal

1/17/2014 11:18

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-03-70-07-000	229,50	20196,00	114762	238859
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR		
	DELGADO CHAVEZ WALTER EVANGELISTA	CALLE 7 AV 20	Impuesto principal	103,95		
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	30,28		
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	131,23		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	131,23		
1304077520	FALCONEZ MACIAS CARMEN ESPERANZA	NA	SALDO	0,00		

EMISION: 1/17/2014 11:18 ROSARIO RIERA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: _____
Escriba: Rosario Riera

1/17/2014 11:18

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-03-70-07-000	229,50	20196,00	114763	238860
VENDEDOR			UTILIDADES			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR		
	DELGADO CHAVEZ WALTER EVANGELISTA	CALLE 7 AV 20	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00		
			Impuesto Principal Compra-Venta	21,53		
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	22,53		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	22,53		
1304077520	FALCONEZ MACIAS CARMEN ESPERANZA	NA	SALDO	0,00		

EMISION: 1/17/2014 11:18 ROSARIO RIERA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: _____
Escriba: Rosario Riera



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

0039818

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: : DELGADO CHAVEZ WALTER EVANGELISTA
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: CALLE 7 AVENIDA 20
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 2871111
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L.
FECHA DE PAGO: 17/01/2014 10:46:30

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: jueves, 17 de abril de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

NUMERO: TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS (3.422)
PODER GENERAL OTORGADO POR LA SEÑORA: BLANCA ELIZABETH
CISNEROS DELGADO A FAVOR DE LA SEÑORA: CARMEN FALCONES DE
CEDENO.

Cuanto: Indeterminada.

En la ciudad de Manta, Cabecera del canton del mismo nombre, Provincia de
Manabi, Republica del Ecuador, hoy treinta y uno de diciembre del dos mil cuatro,
ante mí Abogada MARIA LINA CEDENO RIVAS, Notaria Pública Primera del
canton Manta, COMPARCE LA SEÑORA: BLANCA ELIZABETH CISNEROS
DELGADO, de estado civil soltera, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana,
residente en los Estados Unidos de Norteamerica y de transito por esta ciudad
legalmente capaz para contratar y obligarse de haberme presentado su respectiva
cedula de ciudadania DOY FE.-Bien instruido en el objeto y resultado de esta
escritura de PODER GENERAL, dicho otorgante Con amplia libertad en los efectos
y resultados de esta escritura de PODER GENERAL, con amplia libertad y
conocimiento, me entrega una minuta para que sea elevada a escritura pública, cuyo
texto es el siguiente y dice: SEÑOR NOTARIO: en el Registro de Escrituras
Publicas PRIMERA.- OTORGANTE.- interviene en la celebracion de este
instrumento la señora: BLANCA ELIZABETH CISNEROS DELGADO, de estado
civil soltera, con CC. No130325116-5, interviene por sus propios derechos
legalmente capacitado para esta clase de actos, a quien en adelante se le podrá
llamar: EL MANDANTE. La compareciente declara ser ecuatoriana, mayor de
edad, residente en los Estados Unidos de Norteamérica y de transito por esta ciudad.
-SEGUNDA. OBJETO.- Por medio de este instrumento público la señora,
BLANCA ELIZABETH CISNEROS DELGADO, confiere poder general, amplio y
suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora: CARMEN FALCONES
DE CEDENO, para que en su nombre y representación realice lo siguiente: A) Para

que pueda vender y comprar bienes. B) Para hacer cobros de todo tipo. C) Abrir, manejar y cerrar cuentas en bancos o instituciones financieras. C) Para que lo represente en cualquier asunto judicial, civil, penal y mercantil. D) Gire, cede, acepte y proteste cheques y letras de cambio, pagarés, libranzas, etc. E) Para que en los casos que fueren menester manifieste la voluntad del mandante y su expreso consentimiento. F) Para que celebre todo clase de actos, contratos y negocios jurídicos de cualquier naturaleza sin limitación alguna, para que sustituya este poder a favor de cualquier persona jurídica y; H) Manifiesta el mandante que para mayor abundamiento la hace extensiva a su mandatario las facultades que contempla el Art. 48 del Código de Procedimiento Civil. TERCERA RATIFICACIÓN- El mandante se ratifica en el contenido de este poder por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. LAS DE ESTILO: Usted Señor Notario Sirvase agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este Artículo como son los deseos de la otorgante.- Hasta aquí la minuta que el otorgante la ratifica, la misma que queda elevada a escritura pública con el valor legal.- Minuta firmada por el Abogado: Absalon Delgado, matrícula No 195 de (C.A.M) Leída esta escritura al otorgante de principio a fin en alta y clara voz, la aprueba y firmando en unidad de acto DOY FE.-

Bianca E. Cisneros

Sra. Bianca Elizabeth Cisneros Delgado

CC. No 130525116-5

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. DOY FE.-

María L. Cedeño R.
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
MANTA

María L. Cedeño R.
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA

ECUATORIANA ***** E333313222

SOLTERO
SECUNDARIA COSTURERA

SEBUNDO EDUARDO CISNEROS

NORMA DELBADO
PORTOVIJEJO 29/12/2004

REN 0413556

MCC



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
CENTRO NACIONAL DE EDUCACION

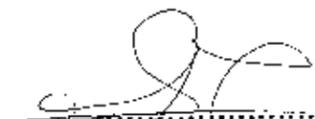
CIUDADANIA No 190525116-5
CISNEROS DELBADO BLANCA ELIZABETH
MANABI/MANTA/MANTA
25 FEBRERO 1966
007-0037 00606 F
MANABI/MANTA
MANTA 1966

[Signature]



DOY FE: Que revisado los archivos de esta Notaría a mi cargo la Escritura No. 3422 de 31 de Diciembre del 2004 de PODER GENERAL otorgado por la señora BLANCA ELIZABETH CISNEROS DELGADO A FAVOR DE LA SEÑORA CARMEN FALCONES DE CEDEÑO, NO SE ENCUENTRA REVOCADO, hasta la presente fecha, por lo tanto ESTA EN PLENA VIGENCIA, Desconociendo el Notario la Supervivencia del Poderdante. Manta 17 de Enero del año 2014. - EL NOTARIO. -




Notario Público Primero
Manta - Ecuador

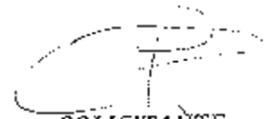
Manta, 16 de Enero de 2014

CERTIFICACIÓN

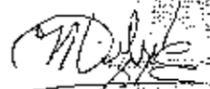
A petición del interesado, tengo a bien CERTIFICAR, que el Sr. DELGADO CHAVEZ WALTER EVANGELISTA número de cedula C.I. 130038245-2 SI se encuentra registrado como usuario de CNEL REGIONAL MANABI en el sistema Comercial SICO, el cual NO mantiene deuda con la Empresa.

La parte interesada puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN como mejor le convenga a sus intereses.


Tanyita Holguín
ATENCIÓN AL CLIENTE


SOLICITANTE
PARRAGA SANCHEZ CRISTIAN MARCELO
C.I.130905340-0

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 130038245-2
DELGADO CHAVEZ WALTER EVANGELISTA
MANABI/MANTA/MANTA
27 DICIEMBRE 1938
OOI-1 0002 00003 M
MANABI/ MANTA
MANTA 1938

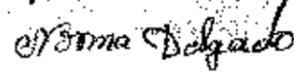


Manabita

ECUATORIANA***** E333912211
CASADO NORMA DELGADO PICO
PRIMARIA ELECTRICISTA
JOSE DELGADO
ESTHER CHAVEZ
PORTOVIEJO 29/12/2004
29/12/2016
REN
Minb



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 130047825-0
DELGADO PICO NORMA ALBERTA
MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI
17 NOVIEMBRE 1943
OOI-1 0107 00559 F
MANABI/ MONTECRISTI
MONTECRISTI 1943



ECUATORIANA***** A11111111
CASADO WALTER DELGADO CHAVEZ
PRIMARIA QUINQUEN DOMESTICO
JOSE DELGADO
PORTOVIEJO 20/07/2004
20/07/2016
REN 0543253
Minb



15

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ALIENACIÓN

CEDELA DE NÚMERO 130407752-0

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
FALCONES MACIAS
CARMEN ESPERANZA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SANTA ANA
SANTA ANA
FECHA DE NACIMIENTO 1963-01-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
MANUEL ALFREDO
GILBERTO BELGADO





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE E133311122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FALCONES MENDOZA CARLOS HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MACIAS CEVALLOS MARIA FLORES LEA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-02-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-17






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004
004 - 0194 1304077520

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FALCONES MACIAS CARMEN ESPERANZA

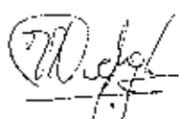
MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA MANTA SANTA MARTA
CANTÓN PARROQUIA ZONA

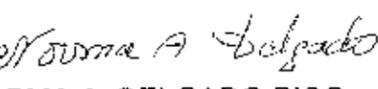
Carmen Falcones
PRESIDENTE DE LA JUNA



(9/12)

aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas, Patrióticos y sus Adicionales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-w

x  
WALTER E. DELGADO CHAVEZ
C.C. No. 130038245-2

+  
NORMA A. DELGADO PICO
C.C. No. 130047825-0

 
CARMEN E. FALCONES MACIAS
C.C. No. 130407752-0


EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MÍ Y EF DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.- (11 FOJAS). ESC. No. 2014-13-08-03-P-0466.-




Ab. Jorge Guanchilla G.
Notario Público Primero
MANTA - Ecuador